

1 E/ 1454

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", para la incorporación de los señores Cindy Loreley Abreo Alvarez, Estela Mary Del Río Romano y Diego Martín Anza Rivero en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/989 de 28 de mayo de 2018, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a la señora Cindy Loreley Abreo;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2018 se autorizó a la citada Unidad Ejecutora, a contratar bajo la modalidad de provisorato a los señores Diego Martín Anza y Estela Mary Del Río;

IV) que los contratos de provisorato fueron suscritos por los funcionarios por el término de quince (15) meses;

V) que la señora Abreo usufructuó licencias durante el periodo del provisorato que en su totalidad superaron los treinta (30) días, en virtud del cual se suspendió el cómputo del plazo del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 8° del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

VI) que se conformaron los Tribunales correspondientes a los efectos de efectuar la evaluación de los mencionados funcionarios;

CONSIDERANDO: I) que los puntajes de los evaluados superaron el 50% en cada ítem y el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 15 del precitado Decreto N° 130/014, las evaluaciones fueron satisfactorias;

II) que los citados funcionarios aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales a los mencionados funcionarios;

2019-2-7-0000475-

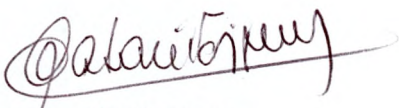
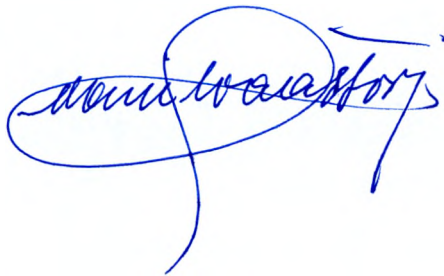
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en los artículos 33 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Incorpórase en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los funcionarios contratados bajo el régimen de provisorio que fueron evaluados satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación, a partir del día siguiente al del vencimiento de sus respectivos contratos, en los cargos que se detallan en el documento Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

2°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los interesados.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO.-

Nombre	C.I	Escalafón	Grado	Denominacion	Serie
Abreo Alvarez, Cindy Loreley	4728617-0	B	3	Técnico XI	Estadística
Anza Rivero, Diego Martín	2962138-6	D	1	Especialista XII	Estadística
Del Río Romano, Estela Mary	3766037-4	D	1	Especialista XII	Estadística